



ACTA NÚMERO 3.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE OPCIÓN DE ESTAMENTO Y DE ASIGNACIÓN.

En Sevilla, a las 19:00 horas del día 3 de octubre de 2.024, se reúne de forma telemática la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Juan Luis Muñoz Pérez.
- Secretaria: D. Luis Garrido Gómez.
- Vocal: D^a. María Ángeles Antonio Núñez.

Constituye el objeto de la reunión la determinación del censo electoral respecto de las inclusiones en el mismo de personas que figuran en más de un estamento, y dado que sólo se puede ser elector y, en su caso, elegible por uno solo de los diferentes estamentos deportivos, previo requerimiento por parte de esta Comisión Electoral, se hace constar que no se han presentado escritos de solicitudes de opción de estamento, consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el Art. 16.4 del Reglamento Electoral, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- No habiéndose presentado solicitudes de opción de estamento, dentro del plazo establecido al que se refiere el artículo 16.4 del Reglamento Electoral, quedan adscritos a la especialidad y estamento deportivo correspondiente, tras aplicar los criterios establecidos en dicho art. 16.4:

- 1º. Se asignará primero la especialidad en función de la que pudiera acreditarse con más antigüedad.
- 2º. En caso de no poderse acreditar la antigüedad o una vez definida la especialidad, aplicando el criterio anterior, quienes tengan derecho a estar como técnicos y como deportistas, serán incluidos en el estamento de técnicos.
- 3º. Quienes tengan derecho a estar como jueces y como deportistas, serán incluidos en el estamento de jueces.
- 4º. Quienes tengan derecho a estar como técnicos y como jueces, serán incluidos en el estamento de jueces.
- 5º. Quienes tengan derecho a estar como técnicos, como jueces y como deportistas, serán incluidos en el estamento de jueces.

En base a ello, se asignan las siguientes personas físicas, que figuran en el censo por más de un estamento, al estamento y especialidad deportiva que se relaciona en la siguiente tabla:

APELLIDOS	NOMBRE	Nº Licencia 2024	ESPECIALIDAD DEPORTIVA ASIGNADA	ESTAMENTO ASIGNADO
Blanco Navarro	Daniel	LA.2024.0470	Parapente	Técnico
Castilla Castilla	Antonio	LA.2024.0393	Aeromodelismo	Técnico
Cerezo Calleja	Francisco José	LA.2024.0337	Aeromodelismo	Técnico
Díaz Ortiz	Ana	LA.2024.0150	Parapente	Juez
Escribano Salmoral	Rafael	LA.2024.0253	Aeromodelismo	Juez
García Martínez	Antonio	LA.2024.0125	Paramotor	Técnico
Gutiérrez Díaz	Fernando Félix	LA.2024.0022	Aeromodelismo	Deportista
Idígoras Molina	Álvaro	LA.2024.0649	Ala Delta	Deportista



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
Comisión Electoral Federativa

Medina Martínez	Lucía	LA.2024.0003	Parapente	Juez
Merchante Ballesteros	Jaime	LA.2024.0309	Aeromodelismo	Juez
Montero González	María del Pilar	LA.2024.0073	Parapente	Juez
Morillas Salmerón	Juan	LA.2024.0001	Parapente	Juez
Morillas Salmerón	Ramón	LA.2024.0002	Parapente	Juez
Morota	Emiko	LA.2024.0219	Parapente	Juez
Nevado Maroco	Emilia	LA.2024.0082	Parapente	Deportista
Nieto Maestre	Manuel	LA.2024.0083	Parapente	Técnico
Nieto Fernández	Alfonso	LA.2024.0065	Aeromodelismo	Juez
Rodríguez Toro	Gonzalo José	LA.2024.0361	Aeromodelismo	Juez
Rueda Madrigal	Juan Antonio	LA.2024.0340	Aeromodelismo	Técnico
Sánchez García	José Manuel	LA.2024.0089	Ala Delta	Juez
Scholten	Maria Theresia	LA.2024.0469	Parapente	Juez
Solana Jiménez	Arsenio	LA.2024.0028	Aeromodelismo	Técnico
Torné Girón	Manuel	LA.2024.0128	Ultraligeros	Deportista
Velasco Fernández	Miguel Ángel	LA.2024.0081	Parapente	Deportista

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, y la remita a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 24 de enero de 2024.

TERCERO.- Remítase a la Comisión Gestora y a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 24 de enero de 2024 la presente Resolución, para su conocimiento y a los efectos oportunos, efectuándose las oportunas modificaciones en el censo electoral definitivo a resultados de lo acordado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 19:45 horas.

La Comisión Electoral.

Vº Bº
Fdo.: Juan Luis Muñoz Pérez
Presidente

Fdo.: Luis Garrido Gómez
Secretario